

# CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12473** ACUERDO de 13 de mayo de 1986, del Pleno del Consejo General de Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Inspectores Delegados y otras tantas de Secretarios de Inspección, en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Consejo General de Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 121, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial aprobado por acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Inspectores Delegados y otras tres de Secretarios de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El concurso se celebrará con arreglo a las normas siguientes:

Primera.-Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán instancia al Presidente del Consejo General del Poder Judicial en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Consejo (paseo de la Habana, número 140, Madrid 28071), o cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.-Podrán optar a las plazas de Inspectores Delegados los miembros de la carrera judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y deberán haber computado, al menos, diez años de servicios efectivos en dicha categoría.

Podrán optar a las plazas de Secretarios de Inspección los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes, al menos, a la categoría segunda, y que hubieran prestado diez años o más de servicios efectivos en el Cuerpo.

Tercera.-El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente, los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyos nombramientos quedan configurados como cargos de confianza. Si el Pleno del Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso total o parcialmente desierto.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**12474** ACUERDO de 13 de mayo de 1986 del Consejo General de Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza en los Organos Técnicos del Consejo, entre miembros de las Carreras o Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Vacante en la actualidad una plaza en los Organos Técnicos del Consejo, a cubrir por miembros de las Carreras o Cuerpos

mencionados en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el Pleno del Consejo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar concurso para la provisión de la referida plaza, de conformidad con lo dispuesto en el repetido artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en el concurso los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Letrados de Estado y Funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A), a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (paseo de La Habana, número 140-142, 28071-Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-A las instancias se acompañará un curriculum vitae, en el que se harán constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y en especial los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en tareas de organización, gestión e investigación, acompañando los documentos que lo justifiquen.

Cuarta.-A la vista de las instancias y Memoria presentadas, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento.

Quinta. El que resulte nombrado quedará en situación de servicio activo en su Carrera o Cuerpo de procedencia y estará sometido al Reglamento de Personal del Consejo.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Fernández Gil.

## ADMINISTRACION LOCAL

**12475** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Santa Oliva, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Iarragona.

Corporación: Ayuntamiento de Santa Oliva.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria/extraordinaria, de fecha 23 de diciembre de 1985

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo Administración General, subgrupo de Administrativos. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Santa Oliva 23 de diciembre de 1985.

**12476** RESOLUCION de 8 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Algemesi, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año de 1986.

Provincia: Valencia.

Corporación: Ayuntamiento de Algemesi.

Número de Código Territorial: 46029.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 1986.

### A) Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
A	Grupo: Administración General. Subgrupo de Técnicos	1	Técnico.
D	Grupo: Administración Especial. Subgrupo de Servicios Especiales. Clase Policía Municipal y sus Auxiliares	11	Guardias.